



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE SARAVENA (A)

Saravena (Arauca), 07 de Octubre de 2021

AUTO DE SUSTANCIACION N° 0807

Se encuentra al Despacho el presente proceso **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO DE MINIMA CUANTIA** radicado N° **2020 – 00078** seguido por **FABIOLA OSORIO JARAMILLO** contra **DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ VELASQUEZ**.

Se tiene que fue allegado memorial el 16/07/2021 por parte de la apoderada de la parte demandante donde solicita le sean cancelados los títulos judiciales que se encuentran depositados en la cuenta de depósitos judiciales del despacho y a favor del proceso de la referencia, por secretaria se realizó consulta evidenciando 13 títulos judiciales por valor de \$2.829.502.86 y teniendo en cuenta que la última liquidación aprobada dentro del plenario esta hasta el 15/01/2021 por valor de \$ 2.823.442.67 por lo que se procederá a ordenar el pago del título judicial referido, requiriendo a la apoderada de la parte demandante para que actualice la liquidación del crédito.

En consecuencia este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ORDENESE el pago de los 13 títulos judiciales consignados a favor del proceso de la referencia por valor de \$2.829.502.86 a la parte ejecutante, a fin de que los mismos sean tenidos en cuenta como abonos a la obligación ejecutada. Tramítese por secretaria las correspondientes órdenes de pago.

SEGUNDO: REQUIERASE a la apoderada de la parte demandante, a fin de que actualice la liquidación del crédito, teniendo en cuenta los depósitos judiciales que ya han sido cancelados como abonos a la obligación ejecutada.

TERCERO: Tasar las agencias en derecho en el presente proceso por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$338.813)** de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA-16-10554 del 05 de agosto de 2016 Artículo 5, numeral 4 literal A), del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Alberto Londoño Hurtado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saravena - Arauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08334bc706cf03f03f89d5d9838feee35aa86a0b76ba399fe1131f16e8d8a0c0

Documento generado en 07/10/2021 10:39:32 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**